GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

DECRETO N° 0222

( )

21 ABR 2023

"Por el cual se hace el cierre temporal de unas vías y/o intersecciones viales"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la conferida en por el artículo 8 de la Ley 47 de 1993, los artículos 3, 6 y 99 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, en marco a la presencia de marcha pacífica enfocada a un llamado de atención para el gobierno nacional con miras aliviar situación socioeconómica que afronta el departamento debido al bajo flujo de vuelos nacionales e internacionales, se demanda el cierre temporal de las vías que conectan con el aeropuerto GUSTAVO ROJAS PINILLA y/o intersecciones viales.

Que el artículo 3, 6 y 99 de la ley 769 de 2001, Ob. en cit., señala a Gobernadores y alcaldes como autoridades de tránsito y en tal virtud le permite tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito, dentro de su respectiva jurisdicción, durante la realización de actividades colectivas en vías públicas.

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 47 de 1993 el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ejerce en la Isla de San Andrés, las funciones de alcalde mientras éste o éstos no sean creados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el cierre temporalmente de las vías y/o intersecciones viales que seguidamente enuncio, conforme lo dicho en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

Día 22 de abril de 2023, circuito de vías aledañas al aeropuerto **GUSTAVO ROJAS PINILLA** como:

- Entrada y salida carrera 10 A con calle 3; entrada aeropuerto y fuerza aérea
- Entrada de la carrera 10 y carrera 13
- Cierre desde la carrera 9 con calle 4 desde construmundo hasta la carrera 10
- Entrada y salida de la carrera 9 A con carrera 10 intersecciones mr. ahorro aeropuerto

Las entradas y salidas antes mencionadas, tendrá orden de cierre, a partir de las cero seis hrs (**09:00 am a 2:00 pm**) del 22 del veintidós de abril de 2023 y/o hasta finalizar todo intervención de protesta en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas.

- El bulevar de la calle 3 hasta carrera 6, intersección hotel isleño se designara doble vía

ARTICULO SEGUNDO: Corresponderá a la Secretaria de Movilidad a través de sus Guardas de Transito velar por el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO. El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 21 ABR 2023

LUIS VILORIA HOWARD
Gobernador (E)

JEFRY MAURICIO AMARIS CODUTTI
Secretaria de Movilidad

Elaboró: UPole/Subcomandante
Aprobó: J Codutti/Secretario Movilidad
Archivo UPole/Subcomandante